



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 4323 -2025

Nuevo Chimbote, 07 AGO. 2025

VISTO:

El Informe N° 37-2025-DREA/UGEL/S/AAD/EAP, por el cual se solicita aprobar el cronograma del proceso de nombramiento de personal administrativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; el Informe N° 63-2025-DREA/UGEL/S/AAD, que analiza y sustenta la necesidad de ajustar las fechas de dicho cronograma; el Oficio N° 427-2025/ME/RA/DRA/UGEL/S/D, por el cual la Administración remite a la Dirección la documentación citada que forma parte del expediente; y el Memorando N° 337-2025-ME-RA-DREA/UGEL-S-D, mediante el cual la Dirección de la UGEL SANTA autoriza la proyección del acto resolutorio pertinente sobre el proceso de nombramiento del personal sujeto al régimen laboral del D.L. N° 276 correspondiente al año fiscal 2025 de la jurisdicción de la UGEL Santa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Regionales y sus instancias descentralizadas, como la UGEL, con autonomía administrativa y funcional en el ejercicio de sus competencias;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen personería jurídica de derecho público y son responsables de la planificación del desarrollo regional, incluyendo la administración de recursos humanos en sus entidades;

Que, mediante el artículo 8, numeral 8.2 de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se autoriza a las entidades del sector público a efectuar procesos de nombramiento para el personal administrativo que cuente con plaza presupuestada vacante con más de tres (3) años de ser 00000000vicios continuos bajo contrato administrativo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, se aprueban los lineamientos para la ejecución del proceso de nombramiento bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme al Cuadro para Asignación de Personal y el presupuesto institucional de cada entidad;

Que, la UGEL Santa, como unidad ejecutora descentralizada del Gobierno Regional de Ancash, ha elaborado el cronograma correspondiente al proceso de nombramiento para el año 2025, con base en los lineamientos de SERVIR y el marco legal vigente, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 3679-2025;

Que, en atención al Informe N° 63-2025-DREA/UGEL/S/AAD, se identifica la necesidad de modificar el cronograma de actividades de la R.D. N° 3679-2025-UGEL-SANTA, toda vez que se ha advertido una incongruencia entre la actividad 3.1 "Emisión y registro de resoluciones directorales" y el plazo de quince (15) días hábiles que la norma establece para la publicación del "Cuadro Final de Resultados", siendo imperativo garantizar el debido cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa de SERVIR;

Que, con Memorando N° 477 de fecha 07 de agosto de 2025, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Santa dispone que se formalice la modificación de las precisiones al cronograma de actividades del Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo del D.L. N° 276, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y los sustentos técnicos y legales;

Que, resulta necesario formalizar la modificación de dichas precisiones para su implementación oportuna, conforme a lo establecido por la normativa presupuestal y de gestión de recursos humanos del sector público y; de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 015-2002-ED; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0048-2025-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Segundo de la R.D. 3679-2025 que aprueba el Cronograma de actividades del Proceso de nombramiento de Personal Administrativo bajo el régimen del D.L. N° 276, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

2.4 Publicación de cuadro final: del 16 de julio al 11 de agosto de 2025.

2.5 Presentación del recurso de Impugnación: del 17 de julio al 12 de agosto de 2025.

3. EMISIÓN Y REGISTRO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES:

3.1 Emisión y registro de Resoluciones Directorales: del 13 al 20 de agosto de 2025.

3.2 Entrega de resoluciones de nombramiento en la Sede de la UGEL Santa: a partir del 21 de agosto de 2025.

ANEXO 01

2.6 Publicación del cuadro final: del 16 de julio al 11 de agosto de 2025

3. EMISIÓN Y REGISTRO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES:

3.1 Emisión y registro de Resoluciones Directorales: del 13 al 20 de agosto de 2025.

3.2 Entrega de resoluciones de nombramiento en la Sede de la UGEL Santa: a partir del 21 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL Santa implemente las acciones administrativas necesarias para la ejecución del proceso de nombramiento conforme al cronograma precisado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento, de acuerdo a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

ROMY CARMEN LUISA SALDAÑA TAVARA
DIRECTORA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SANTA

Pto. Chimbote
Lo que se transcribe a Ud. Para
conocimientos y demás fines

DUGEL/RCLST
DSAI/FGLR
DSAI/ASP
ACMA
Proy.4286-2025

Ing. José Paúl Castillo Velásquez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
C.P. 226613